

LAGO RANCO, 13 OCT. 2023

DECRETO EXENTO: N.º 2571

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°09- 2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.341, del 26 de diciembre del 2022, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2023.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°2600, de fecha 20 de diciembre del 2022 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2023; y el acuerdo N°155, en Reunión Ordinaria N°27 de fecha 21 de septiembre del año 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N°09-2023.

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	937.961	25.503	963.464
1150302	Permisos y Licencias	2.714.383	1.285.617	4.000.000
1151303002001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Municipal	224.245	25.914	250.159
1151210	Ingresos por Percibir	58.461	2.000	60.461
	SUMAS		1.339.034	



Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152101	Personal de Planta	1.407.753	-41.107						1.366.646
2152102	Personal a Contrata	568.230	62.485						630.715
2152103	Otras Remuneraciones	144.625	43.796						188.421
2152104	Otros Gastos en Personal	396.704			-5.500	1.335			392.539
2152201	Alimentos y Bebidas	187.422				71			187.493
2152204	Materiales de Uso o Consumo	272.575				1.348			273.923
2152207	Publicidad y Difusión	46.000				-250			45.750
2152208	Servicios Generales	1.015.859			5.500	235			1.021.594
2152401004	Organizaciones Comunitarias	69.904			900				70.804
2152403090001	Al FCM Permisos de Circulación - Aporte Año Vigente	1.682.871	803.511						2.486.382
2152403090002	Al FCM Permisos de Circulación - Aporte Otros Años	9.010	2.000						11.010
2152403101002	A Salud	136.500	-60.000						76.500
2152901	Terrenos	0	95.273						95.273
2152903	Vehículos	0	73.000						73.000
2152906	Equipos Informáticos	26.460	20.000						46.460
2153102004	Proyectos - Obras Cíviles	1.586.453	0	128.914					1.715.367
21535	Saldo Final de Caja	27.065	207.523						234.588
	SUMAS		1.206.481	128.914	900	2.739	0	0	1.339.034

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

Distribución:
MMS/CAN/CSL/sbb

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secplan
- Dirección de Adm. y Finanzas



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde